



BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

COMUNICACION " A " 3565

I 16/04/02

A LAS ENTIDADES FINANCIERAS

Ref.: Circular

REMON 1 – 755.

Stock de Asistencias otorgadas según régimen de redescuentos y adelantos por iliquidez, con antelación al 25/03/2002. Tasa de interés aplicable.

Nos dirigimos a Uds. para llevar a su conocimiento que esta Institución, con el objetivo de alcanzar la convergencia alrededor de la tasa sobre la cual el B.C.R.A. tiene mayor control (tasa de corte de la subasta de Letras LEBACs), tanto para el stock de las asistencias otorgadas al 25.03.2002, como para el flujir de fondos a partir de esa fecha, de manera de generar los incentivos correctos en el manejo de liquidez de corto plazo de las entidades, dentro de un plazo razonable que no afecte la situación de liquidez de las mismas, adoptó la siguiente resolución:

1. Disponer que la tasa que se aplicará al stock de asistencias otorgadas con antelación al 25.03.2002, será la que resulte del siguiente esquema, para:
 - a) los días del 25.03.02 al 31.03.02 el 50% de las 4/5 avas parte de la tasa de corte de LEBACs en pesos del día 25.03.02.-
 - b) el mes de abril de 2002 el 60% de las 4/5 avas partes de la tasa de corte de LEBACs en pesos del día 03.04.02.-
2. Disponer que los intereses resultantes de la aplicación de la metodología citada en el punto 1 precedente, se debitarán mensualmente de forma automática en la cuenta corriente que las entidades mantienen en el Banco Central por el importe que resulte de aplicar el total de la financiación a la tasa del 15% nominal anual y que el saldo pueda ser capitalizable a opción de las entidades.

3. Disponer que para hacer uso de la opción de capitalización previstas en el punto 2, las entidades deberán acreditar ante la Gerencia Principal de Créditos, que cuenta con garantías suficientes o, en su defecto aportarlas.

Saludamos a Uds. muy atentamente.

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Guillermo A. Zuccolo
Gerente de Créditos

Adolfo C. Lavenia
Gerente Principal de Créditos